



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 46 obra la solicitud elevada por la Dirección citada en el visto en la cual manifiesta y justifica la urgencia de adquirir dichos insumos hasta tanto se concrete la contratación de los que tramitan por diversos llamados a licitación -expedientes n° 1509/19 y 2670/19-, a efectos de garantizar el stock toda vez que los mismos resultan críticos para la Dirección requirente.

Que, a esos efectos, a fs. 2/4, 6/42 y 49/54 obran las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y antecedentes, a partir de lo cual surgen el cuadro resumen de fs. 5 y los informes de fs. 43 y 45/46, de donde se desprende que la cotización de menor precio -correspondiente a la firma “BRONWAY TECHNOLOGY S.A.”- resulta técnica y administrativamente admisible, siendo equitativa a valores de mercado (conf. fs. 6 y 49).

Que a fs. 48 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “BRONWAY TECHNOLOGY S.A.” la adquisición de CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por la suma total de pesos doscientos noventa y siete mil quinientos (\$297.500.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 y 49.

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC